



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00313-00

Teniendo en cuenta el correo enviado el 02 de noviembre de 2020 Hora 9:46:48 p.m, visible a folios 51 a 52 del expediente digital, se tendrá notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE el demandado **GUSTAVO ADOLFO SUAREZ MARTINEZ** del auto admisorio proferido el 08 de septiembre de 2020 (Fl. 42-43 Exp. Digital), a partir del día siguiente de la fecha de envío del escrito, esto es, 03 de noviembre de 2020 en virtud que el correo fue remitido por fuera del horario judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el Art. 301 del C. G. del P.

Por otro lado, se agrega a las diligencias la documental allegada por la apoderada de la parte actora visible a folios 55 a 63 del Exp. Digital, a respecto del envío de notificación personal al demandado de conformidad con lo establecido el en Art. 291 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f5ab814befce20d3b118de09ec7b5afad4e1e90f824d720d1f504b35a290843

Documento generado en 03/12/2020 12:20:21 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 156 del 04 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.